

DICIEMBRE 2025

Boletín Oficial



**PUNTA
INDIO**
DAVID ANGUEIRA
Intendente

Decretos

Verónica, 01 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 437/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos por la compra de diplomas para los egresados 2.025 y la contratación de servicios de sonidos para los eventos de los diversos establecimientos educativos del Distrito.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Gobierno, Apertura Programática 26.06.00 Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 438/25

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar **día no laborable** para la Administración Pública Municipal en el Partido de Punta Indio, el próximo **6 de diciembre de 2.025**.

ARTICULO 2°: Se deberán prever las guardias en las Unidades Sanitarias de las localidades de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2025

DECRETO N° 439/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el proveedor: Cooperativa de Trabajo Friso Ltda. CUIT N° 30-71186577-9, por un monto de pesos: setecientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con treinta centavos (**\$ 783.349.267,30**), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programa 21.74.00 (Ampliación Talleres en ET N° 1), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 440/25

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día **no laborable** para la Administración Pública Municipal en la localidad de Pipinas, el día 13 de diciembre de 2.025.

ARTICULO 2°: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Pipinas y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 441/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 112° Aniversario de la fundación de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Gobierno, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 442/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 31° Aniversario de la Autonomía del Distrito de Punta Indio;

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 443/25: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 444/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 04/12/2025, la renuncia presentada por el agente municipal **Miguez Juan Domingo, legajo N° 1.266** – con D.N.I. N° 23.285.918.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 445/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE con retroactividad al 04/12/2025, la renuncia presentada por el agente municipal **Carreño Betiana, legajo N° 873** – con D.N.I. N° 32.013.067.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 446/25: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 447/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia a partir del 10 de diciembre al cargo de **Director de Deporte y Juventud** y al cargo interino de **Director de Cultura y Educación**, al Sr. Tobaoda Cesar Emilio, Legajo N° 1.247– DNI N° 36.601.652.

ARTICULO 2°: Designar de forma **Interina** partir del 10 de diciembre de 2.025, al Director de Turismo y Ambiente Prof. Galvan Facundo Pablo, DNI N° 33.899.646 en el cargo de la **Dirección de Cultura y Educación** y a la **Dirección de Deporte y Juventud**.

ARTICULO 3°: La designación del Artículo 2°, no demanda gasto presupuestario dado que el Prof. Galvan Facundo Pablo tiene a su cargo la **Dirección de Turismo y Ambiente**, Según Decreto 113/25.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 448/25: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 449/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) a favor del señor Bairo Hugo Oscar DNI N° 12.177.752, como presidente de la Asociación Civil Centro Cultural Sofia Aranguren, destinado a solventar parte de los gastos del "Festival 112/30", a llevarse a cabo el próximo 13 y 14 de diciembre del corriente año, en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Intendente Municipal, Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en

su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 450/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DECLARAR la caducidad de la concesión del Puesto N° IX de la Feria de la localidad de Pipinas, perteneciente a la Sra. Andrea Aughy, legajo N° 582.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 11 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 451/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Feria Navideña de Artesanos 2.025 a llevarse a cabo el 23 de diciembre del corriente año, en la plaza San Martín de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Gobierno, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 452/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA a partir del 10/12/2.025 la renuncia al cargo de “ASESOR AD-HONOREM” de la **Municipalidad de Punta Indio**, presentada por el Sr. Perlini Emiliano Martín, DNI N° 27.792.329.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 453/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/12/2025, hasta el 31/12/2025, en la Secretaría General de Gobierno – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, al siguiente agente:

- **Sr. Leg. 1.288 Benitez Araujo Luis – D.N.I. N° 94.561.593** – Taller de tallado en madera, los días lunes de 16:00 hs. a 19:00 hs., en el Club Álvarez Jonte (ENVION), y los miércoles de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo seis (6) módulos.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 454/25: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 12 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 455/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

**DECRETA AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ARTÍCULO 1°: Establézcase la "Bonificación por Guardias Pasiva" para el personal del Área de Salud y Servicio Local de Niñez y Adolescencia (DENAPI), la que tendrá un valor del 40% de hora laboral para días hábiles, y del 60% de la hora laboral para días sábados, domingos e inhábiles, según la ubicación escalafonaria del agente.

ARTICULO 2°: Aprobar la Creación del Agrupamiento “Médico Único de Pipinas y Punta del Indio”, dentro del escalafón municipal para el Personal Médico que es responsable de las Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta del Indio, dedicándose exclusivamente a la atención médica de la salud de las mencionadas localidades y la coordinación de las mismas, con residencia permanente de dichas localidades.

AGRUPAMIENTO MEDICO UNICO PIPINAS Y PUNTA DEL INDIO

CAT	PERSONAL MEDICO UNICO PIPINAS Y PUNTA DEL INDIO	SUELDO INGRESANTE DE 48HS	MENSUAL (1)
21	CLASE I A	9,73	3.501.299,02

(1) JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES DIAS HABLES

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 456/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma USIMIX S.R.L. – LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. U.T. VERONICA U.T.E. CUIT N° 30-71923961-3 la obra de “REPAVIMENTACION ACCESO A VERONICA”, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, por un importe de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 79/100 (\$ 4.814.379.690,79) de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 15 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 457/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr Quetglas Damián, Legajo N° 154– D.N.I. N° 24.135.649, en el periodo comprendido entre el 15/12/2.025 al 21/12/2.025 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo N° 381– D.N.I. N° 20.441.356, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el periodo comprendido entre el 15/12/2.025 al 21/12/2.025 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 458/25: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 459/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro 16/25, para la “CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.01.00 “Conservación Vía Pública de Verónica”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 13.376.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.760,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 23 de diciembre de 2.025, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 460/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada Nro. 02/25, para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00

(Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 35.574.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 355.740,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 23 de diciembre de 2.025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 461/25: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 462/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento a partir del 1 de diciembre 2.025, al Dr. Responsable de la Unidad Sanitaria de la localidad de Pipinas, Sr. Destefano Raúl Alejandro – D.N.I. 17.931.673, Legajo N° 375, en la **Categoría “Médico Único de las Unidades Sanitarias del Distrito”**.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 463/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento a partir del 1 de diciembre 2.025, al Dr. Responsable de la Unidad Sanitaria de la localidad de Punta del Indio, Sr. Encina Hernán – D.N.I. 17.419.651, Legajo N° 335, en la **Categoría “Médico Único de las Unidades Sanitarias del Distrito”**.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 464/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Subsidiar la tasa de interés por los microcrédito para emprendedores según el convenio entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Microempresas S.A a los siguientes beneficiarios informados por la entidad bancaria:

Beneficiario	DNI
SILVINA BELEN FERNANDEZ	36.394.010
SIMON ANDRES LOBOS PONCE	40.735.114
GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ	27.588.454
YANINA ELISABETH RANQUILEO	31.498.385
ROSSANA LORIE PAINENAHUEL	25.085.452
FERNANDO HERNAN DE JUAN	23.525.581
MIGUEL NICOLAS FERNANDEZ	38.256.957
LUIS ANGEL GAUNA	30.729.142
SOFIA MILAGROS ALVAREZ VAZQUEZ	41.784.578
AGOSTINA ELORZA	40.224.921
JESICA ELIZABETH BIANCOTTI	36.708.833
LEONARDO MARTIN GONZALEZ	27.856.699
BERNARDA GIMENEZ GONZALEZ	93.058.669
SILVIA LILIANA GOMEZ	26.080.521
MARIA VANESA RODRIGUEZ	28.409.894
JORGELINA SOLEDAD SAMPALLO	30.827.403
ANDREA VIVIANA AUGHY	17.169.659
EVELYN MACARENA CAMPESTRI	37.474.574
MARIA CECILIA DOLZADELLI	38.256.829
SABRINA ALDANA CONTRERAS	30.284.775
SABRINA BOUCHIER	26.952.873
CAMILA AGUSTINA ALMARAZ	41.194.318
MICAELA AYELEN DIAZ	35.102.694
NORMA INES VIGNALE	25.163.052
MATIAS NICOLAS FOTI	38.167.182
JOSE PEDRO VARGAS	14.638.706
JUAN MANUEL CASTELNOVO	28.649.362
LUCAS NESTOR FORMIGO	33.934.521
JOHANNA NOEMI GARUFI	42.539.782
RAQUEL MARCIA ROMANO	14.832.641
NADIA ANTONELLA BAZAN	36.688.796

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 465/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 17/25, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”; en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.654.400,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 236.544,00)

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de diciembre de 2025, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 466/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 18/25, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.170.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 161.700,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de junio de 2025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 467/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/25, para la “CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 “Conservación Vía Pública Pipinas”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 12.499.200,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$124.992,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de diciembre de 2025, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 468/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Deróguese el Decreto N° 425/25, según lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 diciembre de 2025

DECRETO N° 469/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el art. 1° del Decreto 683/24 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente, desde el 1 de mayo de 2.025 en el que se designa por el Decreto N° 146/25 a cargo de Subsecretaría de Salud.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 470/25

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase asueto al personal de la Administración pública municipal los días 24 y 31 de diciembre del corriente año

ARTICULO 2°: Adhiérase al Decreto Provincial N° 3063/25 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, otorgando asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal, el día 26 de diciembre de 2.025.

ARTICULO 3°: Se deja asentado que las bocas de recaudación, el día 30 de diciembre del corriente año, cerrarán a las 11:00 hs. en la localidad de **Verónica**.

ARTICULO 4°: Se deja asentado que las bocas de recaudación de las localidades de **Punta del Indio y Pipinas** el día 30 de diciembre permanecerán cerradas.

ARTICULO 5°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos, el transporte público los días 24, 31 horarios habituales.

ARTICULO 6°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 471/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2025 en la suma de \$ 695.051.914,77.

Rubro	Origen	Ampliación
12.1.17.00 - Cta. Af. Caminos Municip.	12 - Origen Municipal - Afectados	7.117.063,02
12.1.19.00 - Aporte a los Bomberos Voluntarios de Verónica.	12 - Origen Municipal - Afectados	7.896.498,36
12.1.20.00 - Servicio Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos	12 - Origen Municipal - Afectados	9.049.923,79
11.9.18.00 - Fondo Educativo.	22 - Origen Provincial - Afectados	311.258.719,87
22.5.01.16 - Programa Especial Emergencia Educativa.	22 - Origen Provincial - Afectados	167.723.102,47
22.5.01.26 - Refacción de 14 Viviendas Tuteladas Centro de la Tercera Edad.	22 - Origen Provincial - Afectados	33.158.944,37
17.5.01.41 - Programa Comunidades sin Violencia.	22 - Origen Provincial - Afectados	29.999.964,00
17.5.01.39 - Plan Provincial de Mejoras de los Caminos Rurales.	22 - Origen Provincial - Afectados	29.999.960,00
17.5.01.05 - Casa del Niño	22 - Origen Provincial - Afectados	26.122.496,00
17.5.01.11 - Policia Comunal	22 - Origen Provincial - Afectados	25.851.535,00
17.5.01.45 - Programa Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes	22 - Origen Provincial - Afectados	15.000.000,00
11.9.08.00 - Fondo de Mantenimiento (Descentralización)	22 - Origen Provincial - Afectados	8.067.426,32
17.5.01.46 - Programa Mayores Bonaerenses Activos	22 - Origen Provincial - Afectados	6.720.000,00
22.5.01.24 - Centro de día para personas con discapacidad.	22 - Origen Provincial - Afectados	5.982.508,00
17.5.01.47 - Centros Juveniles.	22 - Origen Provincial - Afectados	3.918.510,00
17.5.01.36 - Viviendas Tuteladas.	22 - Origen Provincial - Afectados	3.144.625,00
17.5.01.01 - Torneos Juveniles Bonaerenses	22 - Origen Provincial - Afectados	2.425.896,00
11.9.10.00 - Fondo Accion Social Descentralización Tributaria	22 - Origen Provincial - Afectados	1.352.094,39
22.5.01.20 - Pavimentación Travesía Turística RP 11.	22 - Origen Provincial - Afectados	262.648,18
		695.051.914,77

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos 2025 con afectación específica, en concordancia con el artículos anterior en la suma de \$ 695.051.914,77 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 472/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la ayuda otorgada a la Sra. Barrios Maira Ayelen, DNI N° 35.013.586, según decreto 290/25, por los meses de septiembre y octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 473/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Galvan Facundo – Legajo N° 429 – D.N.I. N° 33.899.646, en el período comprendido entre el 29/12/25 al 05/01/26 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Gobierno y Finanzas, Sr. Barbe Gustavo Omar D.N.I N° 20.037.019, en carácter de reemplazo del Director Turismo y Ambiente, en el período comprendido entre el 29/12/25 al 05/01/26 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 474/25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTO el Concurso de Precios N° 17/25 con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Contrátese en forma directa por el mes de enero de 2026 con el Proveedor RUIZ JULIO LEANDRO CUIT N° 20-24847118-3 el alquiler de 1 camión con chofer para la Recolección de Residuos Tradicionales en Punta del Indio por un valor de \$ 176.000,00 por día.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio. Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 475/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.581/25, sancionada por el H.C.D, el 29/12/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 476/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.582/25, sancionada por el H.C.D, el 29/12/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 477/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma OLIVERA ELVIO LEONARDO, proveedor 3163, por un total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$12.160.000,00): por los 128 días de la recolección de residuos NO tradicionales de Verónica, correspondiente al Concurso de Precios N° 16/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Subsecretaría de Desarrollo Económico), Programa 18.01.00 (Conservación vía Pública Verónica), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 478/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANGINI Luis (proveedor 849), quien realizó una oferta por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 19.250.000,00), por 154 días de "ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 18/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 479/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARAYALDE Luis (proveedor 36), quien realizó una oferta por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$14.080.000,00), por 128 días de "ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 480/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANZANARES Gustavo, quien cotizó la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$19.712.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 1), y a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$19.712.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 2), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 02/2025.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 481/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.583/25, sancionada por el H.C.D, el 29/12/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre del 2.025

DECRETO N° 482/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2026 y hasta el día 31/03/2026 las designaciones de los agentes de Planta Temporalista Destajistas, indicados seguidamente:

Leg.N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
295	BENTO, Daniel Roque	16.452.203	Sec Gral. de Gobierno
1222	CASTRO, Tomás Federico	37.942.458	Subs. De Salud – Adm. y Coord.
1273	SILVA, Manuel	41.784.586	Administración Financiera
1289	TORANCIO, Francisco Raúl	45.038.648	Subs. Desarrollo Social

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/03/2026, las designaciones de los Agentes de Planta Temporalista Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
142	LIPRANDI, Marcos	17.531.586	Subs. de Salud - Hospital
633	CHAVES, Mario Fernando	21.797.109	Des. Económico – C.P Pipinas
766	ESPALDET, Javier Andrés	29.718.191	Des. Económico – C.P Pipinas
832	CHAVEZ, Tomás Ezequiel	41.857.653	Salud – Servicio de Emergencia
1199	POLETTI, Miguel Ángel	16.887.092	Des. Económico – Transporte Municipal
1246	RIVERO, Joana Gabriela	37.669.244	Delegación Punta Indio
1280	GINELLI, Ramiro Elias	39.208.870	Des. Económico – C.P Verónica
1281	DIAZ, Diego Alberto	34.634.025	Des. Económico – C.P Verónica
1282	RODRIGUEZ, Bernardo Alejandro	36.832.743	Des. Económico – C.P Verónica
1283	GONZALEZ, Oscar Raúl	31.021.261	Des. Económico – Transporte Municipal
1287	BASSO, Gisele Edith	30.881.085	Subsec. de Salud - Hospital
1291	MARIANO, Elvio Matías	28.398.258	Des. Económico – C.P Pipinas
1298	CARDOSO, Norberto Adrián	23.225.582	Des. Económico – C.P Verónica
1299	FERRADAS, Eduardo Nehuen	41.194.355	Des. Económico – C.P Verónica

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.026.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 483/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/03/2026, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades culturales y educativas – en **Planta Temporalista**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Leg. 1.264 Rivas Mirian Fernanda – D.N.I. N° 41.354.699** – Taller "El sabor de la casita", los días lunes y martes de 9:00 hs. a 11:00 hs. y viernes de 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Casa del niño, percibiendo seis (6) módulos.
- **Leg. 1.288 Benitez Araujo Luis – D.N.I. N° 94.561.593** – Taller de tallado en madera. los días lunes de 16:00 hs. a 19:00 hs.. en el Club Álvarez Jonte (ENVION). v los miércoles de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo seis (6) módulos.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre 2.025

DECRETO N° 484/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/03/2026, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Sra. Cativa María Marta – D.N.I. N° 31.260.937**, percibiendo cuatro (4) módulos: Taller de Folklore, los días miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs., y los días viernes de 08:00 hs. a 10:00 hs., en el "Centro de día".
- **Sra. Zarecki Valeria Sabrina – D.N.I. N° 30.729.072**, percibiendo cuatro (4) módulos: Taller de Estimulación Artística", los días lunes de 09:00hs. a 11:00 hs., y los días viernes de 10:00 hs. a 12:00 hs., en el "Centro de día".

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 485/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/01/2026 hasta el 31/03/2026, en Planta Temporalista – Destajista, para cumplir las tareas de "Mantenimiento de Vía Pública", en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, al agente que se detalla a continuación:

- Leg. N° 1.285 – FEDERICO, Ariel Demian, D.N.I. N° 27.934.566

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2026.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 486/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los cierres de los talleres municipales deportivos y culturales, llevados a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en las diversas localidades del Distrito.

ARTICULO 3°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 487/25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Regístrese la condonación de las deudas que se corresponden con Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal por \$ 8.400.000,00; en un todo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley 15561.

ARTÍCULO 2°: Regístrese la condonación de las deudas que se corresponden con Fondo Especial de Asignaciones Extraordinarias Salariales para Municipios se adeudan \$ 7.863.531,38, en un todo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley 15561.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 488/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Derogar el artículo 2° y 3° del Decreto 231/25 que establecían ampliación presupuestaria del:

- 1) Cálculo de Recursos 2025 en la suma de \$ 167.248.821,03 en la Partida 3510101 "Saldos de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores".
- 2) Presupuesto de Gastos 2025 en la suma de \$ 167.248.821,03 en la Partida 7.6.1.0 "Disminución de Cuentas a Pagar"-93.00.00 DEUDA FLOTANTE. Realizar los ajustes en el Módulo de Presupuesto que son consecuencia de la derogación mencionada.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 489/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2025 en la suma de \$ **84.448.098,30**

Rubro	Origen	Ampliación
12.1.15.00 - Fondo de Salud	12 - Origen Municipal - Afectados	22.968.485,94
12.1.17.00 - Cta. Af. Caminos Municip.	12 - Origen Municipal - Afectados	21.652.029,74
12.1.19.00 - Aporte a los Bomberos Voluntarios de Verónica.	12 - Origen Municipal - Afectados	469.045,01
12.1.20.00 - Servicio Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos	12 - Origen Municipal - Afectados	1.352.865,80
12.2.21.00 - Permiso de Uso para Fondear y/o Amarrar	12 - Origen Municipal - Afectados	7.686.000,00
12.2.22.00 - Construcción y/o Explotación de Fondaderos y Amarre.	12 - Origen Municipal - Afectados	5.490.000,00
12.2.23.00 Autorización de construcción de Fondaderos y amarre	12 - Origen Municipal - Afectados	2.745.000,00

11.9.10.00 - Fondo Acción Social Descentralización Tributaria	22 - Origen Provincial - Afectados	2.412.670,47
11.9.15.00 - Fondo de Saneamiento Ambiental.	22 - Origen Provincial - Afectados	586.540,13
11.9.18.00 - Fondo Educativo.	22 - Origen Provincial - Afectados	17.422.261,21
17.5.01.47-Centro Juveniles	22 - Origen Provincial - Afectados	1.663.200,00
		84.448.098,30

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos 2025 con afectación específica, en concordancia con el artículos anterior en la suma de \$ **84.448.098,30** según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 490/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Depurar y regularizar contablemente los saldos existentes en cuentas de terceros sin movimiento ni reclamo por más de 10 años al cierre del ejercicio 2025:

211490400 CAJA DE AHORRO APOORTE PERSONAL \$ 38.032,64
 211490700 COMISIONES BANCARIAS \$ 882,29
 211490800 CTA RETENCIONES DE HABERES \$ 2.308,45
 211490900 DEP. PRODUCCION AGROPECUARIA \$40,00
 211491800 PORCENTAJES A ORG LEY 11430 \$ 660,00
 216210200 HABERES PENDIENTES DE PAGO \$ 57,44

ARTÍCULO 2°: En relación a los saldos sujetos a depuración del artículo anterior, en caso que se presenten reclamos de terceros interesados debidamente acreditados, se procederá a registrar en el Pasivo de Terceros.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 491/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la depuración contable de las cuentas afectadas correspondientes a Programas finalizados, cuyos saldos y detalle son:

- 35.1.13.00 Plan Ganadero Nacional \$ 2.400,00
- 35.1.16.00 Plan Ganadero Provincial \$ 84.532,88
- 35.1.17.00 Plan Nacer \$350.832,69
- 35.1.19.00 Fondo Rotatorio para la Amp. De Red Cloacal \$ 56.355,83
- 35.1.25.00 Convenio de Obra para Agua y Cloacas \$ 529.168,62
- 35.1.48.00 Mi Provincia Recicla \$ 56.809,00
- 35.1.51.00 Cooperativas en Marcha \$ 2.805.199,00
- 35.1.21.00 Programa de Asistencia para la Cadena Apícola \$ 87.582,89
- 35.1.37.00 Plan de Obras del Gobierno Nacional \$ 0,01
- 35.1.47.00 Plan Argentina Hace II Nueva Delegación \$ 1.029.693,24

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar los asientos contables necesarios para:

- a) Cancelar saldos sin movimiento.
- b) Reimputar partidas presupuestarias cuando corresponda.

ARTÍCULO 3°: Instrúyase a la Tesorería Municipal a realizar las operaciones bancarias necesarias para el cierre o regularización de las cuentas afectadas involucradas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 492/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese la carga realizada erróneamente en el Cálculo de Recursos en el Decreto 489/25 en el Módulo de Presupuesto:

*Disminuir en el Recurso CENTRO JUVENILES 17.5.01.47 en la suma de \$ 1.663.200,00.
 *Aumentar en el Recurso PROGRAMA REUNIR 17.5.01.48 por la suma de \$ 1.663.200,00.

ARTICULO 2°: Modifíquese en el Presupuesto de Gastos 2025 en concordancia con el Artículo 1°:

- Disminuir en la Partida 3.4.5.0 de 30.00.00 CASA DEL NIÑO, PUNTA INDIO JOVEN, ENVION, SEDRONAR \$ 1.663.200,00. (Fuente 132)
- Aumentar en la Partida 3.2.1.0 de 26.05.00 CASA DEL ESTUDIANTE por la suma de \$ 1.663.200,00. (Fuente 132).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2025

DECRETO N° 493/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA :

ARTICULO 1°.- : Ampliése el Cálculo de Recursos 2025 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen municipal, en la suma de pesos \$ **137.520.373,88** (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) según el siguiente detalle:

Rubro - Descripción	Procedencia	AMPLIACION	DISMINUCION
12.2.11.00 - de Oficina	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	84.992.192,44	
12.1.01.01 - Alumbrado Barrido Limpieza Municipal	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	54.339.960,40	
12.6.01.00 - Contravenciones	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	48.028.180,18	
12.2.05.00 - de Ocupación Vía Pública	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	29.882.093,15	
12.1.03.01 - Conservación y mejorado de la Red Vial - Municipal	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	18.536.200,24	
12.1.21.00 - Viviendas Asistidas	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	11.102.616,54	
12.6.03.00 - Intereses y Gastos	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	10.409.367,65	
12.2.13.00 - Uso de playas y riveras	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	8.049.993,00	
12.1.09.00 - Control de marcas y señales	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	6.208.157,00	
12.2.08.00 - Cementerio	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	2.655.862,00	
12.1.02.00 - Servicios especiales de limpieza e Higiene	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	1.679.067,40	
12.1.04.00 - Habilitación de comercios e industrias	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	1.213.599,00	
12.1.14.00 - Servicios varios	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	67.659,00	
11.9.14.00 - COM. BEB. ALC. LEY 13178	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad	55.550,00	
21.2.09.00 - Obra de Gas.	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-17.296,00
12.2.03.00 - Publicidad y propaganda	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-23.722,10
21.2.01.00 - Contribución por mejoras	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.02.00 - Procasa I	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.03.00 - Procasa II	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.04.00 - Procasa III	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.05.00 - Viviendas Rurales	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.06.00 - Co.Vi.Pip.	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.07.00 - Programa Bonaerense V	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
21.2.08.00 - Plan Solidaridad.	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-40.000,00
12.2.10.00 - Patentes de Rodados	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-56.744,40
34.1.00.00 - Del sector privado	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-95.040,00
21.1.01.00 - Venta de tierras y terrenos	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-100.000,00
12.2.12.00 - de Construcción	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-501.421,79
12.9.02.00 - Honorarios Judiciales	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-1.000.000,00
12.9.03.00 - Otros Ingresos	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-1.000.000,00

	disponibilidad		
12.5.00.00 - Alquileres	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-1.236.240,11
12.2.04.00 - Explotación de canteras	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-3.250.000,00
12.1.03.02 - Conservación y mejorado de la Red Vial Municipal ejercicios anteriores	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-4.029.444,04
12.1.05.00 - Inspección de seguridad e higiene	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-4.833.633,59
12.2.09.00 - Uso de instalaciones municipales	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-6.332.000,00
12.1.01.02 - Alumbrado, barrido y limpieza ejercicios anteriores	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-6.873.154,91
14.1.00.00 - Venta de bienes	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-17.436.000,00
16.3.01.00 - Intereses por títulos y valores internos	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-26.900.054,27
12.2.18.00 - Construcción y/o Explotación de Fondeaderos y Amarre.	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-29.750.000,00
14.2.00.00 - Venta de servicios	11 - Origen Municipal - De libre disponibilidad		-35.945.372,91

277.220.498,00 -139.700.124,12

AMPLIACION
137.520.373,88

ARTICULO 2°.- : Ampliése el Cálculo de Recursos 2025 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen provincial, en la suma de pesos \$ **200.364.769,75** (DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) según el siguiente detalle:

Rubro - Descripción	Procedencia	AMPLIACION	DISMINUCION
11.4.70.00 - Ley 10559 - 2025 Aportes	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	573.272.970,49	
17.5.04.00 - De otras instituciones públicas provinciales	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	351.943.088,92	
11.9.16.00 - Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales.	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	39.523.910,33	
11.9.09.00 - Maquinas Electronicas (Juegos)	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	17.260.451,13	
17.5.01.42 - Fiestas Populares	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	12.000.000,00	
11.9.01.00 - Prode y Casino	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	8.955.738,55	
11.9.17.00 - Fondo Municipal de Inclusión Social	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad	4.521.749,30	
11.9.02.00 - Bingo	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-314.527,17
11.9.12.00 - DESCENTRALIZACION AUTOMORES	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-739.199,19
11.9.07.00 - Ingresos Brutos	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-2.584.159,49
17.5.02.00 - De instituciones públicas financieras provinciales	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-3.000.000,00
11.4.66.00 - Ley 10559 - 2024	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-7.200.000,00
11.9.05.00 - Impuesto Inmobiliario Rural	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-15.530.903,63
11.4.68.00 - Ley 10559 - 2025 Retenciones e Ingresos Brutos	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-21.791.796,16
17.5.01.43 - Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-310.000.000,00
11.4.69.00 - Ley 10559 - 2025	21 - Origen Provincial - De libre disponibilidad		-445.952.553,33

1.007.477.908,7

2 -807.113.138,97

AMPLIACION
200.364.769,75

ARTICULO 3°.- : Disminuir el Cálculo de Recursos 2025, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen nacional, en la suma de pesos \$ **2.585.633,00** (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES) según el siguiente detalle:

Rubro - Descripción	Procedencia	AMPLIACION	DISMINUCION
17.2.01.00 - De administración central nacional	31 - Origen Nacional - De libre disponibilidad		-350.020,00
17.2.04.00 - De otras instituciones públicas nacionales	31 - Origen Nacional - De libre disponibilidad		-235.613,00
17.3.01.00 - De instituciones públicas financieras	31 - Origen Nacional - De libre disponibilidad		-2.000.000,00
		DISMINUCION	-2.585.633,00

ARTICULO 4°.- : Amplíese el Cálculo de Recursos 2025 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de otros orígenes, en la suma de pesos \$ **107.572.345,95** (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) según el siguiente detalle:

Rubro - Descripción	Procedencia	AMPLIACION	DISMINUCION
11.9.03.00 - Edelap	41 - Otros orígenes - De libre disponibilidad	71.184.530,99	
17.1.03.00 - De empresas privadas	41 - Otros orígenes - De libre disponibilidad	34.451.919,00	
11.9.24.00 - Tasa Municipal Ley 13404 ABSA	41 - Otros orígenes - De libre disponibilidad	1.935.895,96	
		107.572.345,95	AMPLIACION

ARTICULO 5°.- : Amplíese el Programa de Gastos 2025, en concordancia con los artículos anteriores, por un total de \$ **442.871.856,58** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), según se adjunta el anexo.

ARTICULO 6°.- : Comuníquese, Publíquese, tomen nota las Oficinas Municipales correspondientes, Dése a Registro y Archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 494/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos siete con ochenta y dos centavos (\$ **847.432.807,82**) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2.025, correspondientes a la fuente de financiamiento 131 municipal, \$ 74.277.112,98 y en la fuente 132 provincial \$ 773.155.694,84 según el estado de ejecución del Ejercicio 2025 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025 por un monto pesos ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos siete con ochenta y dos centavos (\$ **847.432.807,82**), \$ 74.277.112,98 de la fuente 131 municipal, y \$ 773.155.694,84 de la fuente 132 municipal, según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese a registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 495/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos mil seiscientos sesenta y seis millones quinientos noventa y dos mil ciento treinta y ocho con un centavo (\$ **1.666.592.138,01**) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2025, fuente de financiamiento 110, según el estado de ejecución del Ejercicio 2025 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025 por un monto pesos mil seiscientos sesenta y seis millones quinientos noventa y dos mil ciento treinta y ocho con un centavo (\$ **1.666.592.138,01**) según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 496/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 2 del Decreto N° 491/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar los asientos contables necesarios para:

- a) Cancelar saldos sin movimiento.
- b) Desafectar partidas presupuestarias cuando corresponda.
- c) En caso de reclamo por parte de algunos de los Programas deberá proceder a realizar la afectación de fondos al estado previo a esta modificación.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.025

DECRETO N° 497/25

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Depurar y regularizar contablemente el saldo existentes en la cuentas de terceros sin movimiento ni reclamo desde 2.023 y con origen en 2.002 y años subsiguientes:

216210100 CHEQUES NO PRESENTADOS AL COBRO \$ 206.816,02

ARTÍCULO 2°: En relación a los saldos sujetos a depuración del artículo anterior, en caso que se presenten reclamos de terceros interesados debidamente acreditados, se procederá a registrar en el Pasivo de Terceros.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 249/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra Lopez Graciana Amanda en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.026, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A - MANZ. 22- PARC. 9- PARTIDA 993

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 250/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra Vatri Ida Rosa en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.026, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B - MANZ. 111- PARC. 15a- PARTIDA 2.601

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 251/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Vilche Ernesto Adrian, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.026, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. J MANZ. 12 PARC. 6 PARTIDA 7.964

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 252/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Gomez Martina, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.026, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 10d- PARTIDA 1.491

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 253/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Mattje María Ester** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A - MANZ. 38- PARC. 5a- PARTIDA 1.200

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 254/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Hosbor Rosa Esther**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 107- PARC. 8- PARTIDA 2.492

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 255/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Fernández Elena María** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B - MANZ. 104- PARC. 23- PARTIDA 2.426

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 256/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Concha María Argentina** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. C QUINTA 15 MANZ. 15h PARC. 2 PARTIDA 4.689

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 257/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Cejas María Mercedes**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 102- PARC. 14- PARTIDA 2.363

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 258/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Kopovov Irene** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A - MANZ. 22- PARC. 10- PARTIDA 994

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 259/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **González Flavia Lorena**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. C MANZ. 3 PARC. 27 PARTIDA 3.489

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 260/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **D'Adamo Virgilio Jorge**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. A MANZ. 61 PARC. 7 PARTIDA 1.653

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 261/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Ledesma Catalino Ramon** DNI 27.378.852, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor **Marca CITROEN, Modelo SEDAN 5 PTAS, Motor N° 10FJ3X0171988, Chasis N° VF7DCXFXR5L506180, Patente FDI342.**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 262/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es "elaboración de pan y productos de panadería", Legajo N° 801, propiedad del Sr. **Gutiérrez Leandro Ezequiel, D.N.I. N° 25.085.487** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral **Circ. III, Secc. J, Manzana 13, Parc. 3, Partida 7.968**, ubicado en calle 5 esquina 14 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 263/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° **1.330** propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 264/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.303, sito en El Cielito e/Agaces y Fueguinos, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: La presente transferencia será provisoria hasta el 14 de mayo de 2.026, **plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, según lo establecido en la Resolución N° 125/25 de habilitación comercial.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 265/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.332 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 266/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.333 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 267/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “venta al por menor de carnes rojas y derivados”, a su comercio de “venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja”, Legajo N° 609 propiedad del Sr. **Rogora Pablo Alberto,**

D.N.I. N° 17.169.612, el cual funciona en calle 30 N° 1.752, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 268/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “gomería, venta de cubiertas, cámaras nuevas y usadas y lubricentro”, Legajo N° 1.193, propiedad del Sr. **Arce Juan Carlos, D.N.I. N° 17.646.039** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manzana 74, Parc. 6, Partida 1.902, ubicado en Circunvalación 26 e/22 y 35 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 269/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra **Magallan Graciela Alicia**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 93- PARC. 16- PARTIDA 2.258

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 270/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Bicondoa Delia Lujan**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 122- PARC. 8c- PARTIDA 2.720

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 271/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorporar con retroactividad al 01/12/2025, en el régimen de “Bonificación por función” con un importe de pesos trescientos mil (\$ 300.000) al personal de Transporte Público que se detalla a continuación, exceptuando al Sr. Guarro Rubén, legajo N° 598, por cumplir la función de encargado:

Leg.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DEPENDENCIA
476	GUARRO, Bruno	37.367.697	Des. Económico – Transporte Público
567	LAMAS, Walter	22.054.251	Des. Económico – Transporte Público
1014	GUARRO, Julian	40.224.920	Des. Económico – Transporte Público
1199	POLETTI, Miguel Ángel	16.887.092	Des. Económico – Transporte Público
1266	MIGUEZ Juan Domingo	23.285.918	Des. Económico – Transporte Público
1283	GONZALEZ, Oscar Raúl	31.021.261	Des. Económico – Transporte Público

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 272/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 10 de diciembre del corriente año, la licencia sin goce de haberes del trabajador municipal **Guarro Julián, Leg. N° 1014, D.N.I N° 40.224.920**, otorgada por Decreto N° 366/25.

ARTICULO 2°: Trasladar al Agente ya citado en el art. 1º, desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Verónica, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico – Transporte Municipal.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de diciembre de 2.025

RESOLUCIÓN N° 273/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Guex José Rubén, Legajo N° 384 – D.N.I 17.169.669, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Verónica, a la Subsecretaría de Infraestructura – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el art. 1º, tendrá vigencia con retroactividad al 01/12/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 274/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.040 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 275/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del

local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "Camping - venta de comidas y bebidas", Legajo N° 1.170 propiedad de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 276/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es " ;Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.335 propiedad de la ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 277/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es " ;Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.336 propiedad de la ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 278/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es " ;Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.337 propiedad del ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 279/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a partir del 1 de enero de 2.026 el permiso anual, al prestador turístico "turismo náutico (kayak)" perteneciente a la señora Massimo Romina Giselle DNI 25.513.734, en el balneario "El Pericón" de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 280/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1: Incrementétese la "Bonificación por Función" otorgada a los siguientes agentes municipales:

N° Leg.	Nombre y Apellido	D.N.I	DE	A
25	Añaños Gabriela	18.065.792	\$ 400.000	\$ 600.000
584	YZurieta Martín	23.820.224	\$ 20.000	\$ 500.000

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de diciembre del año 2.025.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 281/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Para realizar el cálculo de las horas extras del Personal del Agrupamiento "MEDICO UNICO DE PIPINAS Y PUNTA INDIO" deberá determinarse el valor de la hora extraordinaria de trabajo ("se considerará el Salario Básico de la categoría, la antigüedad y demás retribuciones o bonificaciones que perciba el trabajador, cualquiera sea su denominación") y el monto de retribución mensual así determinado, se dividirá por el total de horas mensuales que corresponda a la jornada del trabajador para establecer el valor hora de trabajo. En el caso del mencionado agrupamiento se deben considerar 22 días hábiles mensuales y 24 hs por cada día para el cálculo.

Establecido el valor de la hora de trabajo, cuando el trabajador que deba cumplir tareas que excedan el máximo de la jornada laboral normal establecida para su tarea, en días laborales, será retribuido conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados, domingos, no laborales y feriados nacionales, serán retribuidas con un incremento del cien por ciento (100%). El caso del Agrupamiento que abarca días hábiles solo podrán liquidarse horas al 100% que corresponden a días inhábiles.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 282/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorpórese con retroactividad al 01/12/2025 al régimen de "Bonificación por Función" de Pesos quinientos mil (\$500.000.-) por ser el responsable del mantenimiento de parques y plazas de la localidad de Verónica, al Sr. Roblín Sebastián, Legajo 931 – D.N.I. N° 33.319.521.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto con retroactividad al 01/12/2025, la "Bonificación por función Pañolero" de Pesos doscientos mil (\$200.000.-) al agente ya citado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre 2025.-

RESOLUCION N° 283/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE con retroactividad al 01/12/2025, la "Bonificación por Función Chofer camión" de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), a los agentes Municipales que se detallan a continuación:

N° de Legajo	Nombre y Apellido	D.N.I	Bonif. Por función Chofer Camión.
189	Acosta Jorge	28.387.592	\$ 250.000,00
192	Aguilera Walter H.	22.351.948	\$ 250.000,00
197	Ponce Eduardo	23.525.584	\$ 250.000,00

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO con retroactividad al 01/12/2025 la "Bonificación por función Mantenimiento general" de Pesos cien mil (\$100.000.-), a los agentes ya citados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025. -

RESOLUCION N° 284/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°. -: Prorrogase la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal García Mauricio, Leg. N° 411 – D.N.I N° 27.588.460, a partir del día 01/01/2026, hasta el día 30/06/2026 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. -: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 22 de diciembre 2025.-

RESOLUCION N° 285/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE con retroactividad al 01/12/2025, la "Bonificación por Función Mantenimiento General" de pesos cien mil (\$ 100.000.-), a los agentes Municipales que se detallan a continuación:

N° de Legajo	Nombre y Apellido	D.N.I
449	Forno Pardo Cristian D.	32.193.386
1298	Cardoso Norberto	23.225.582
1299	Ferradas Eduardo	41.194.355

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.025.-

RESOLUCION N° 286/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.-: Incrementése la “Bonificación por Función” otorgada a los siguientes agentes municipales:

N° Leg.	Nombre y Apellido	D.N.I	DE	A
190	Zarza Gabriel Marcelo	28.033.591	\$ 6.000.-	\$ 100.000.-
500	Pereyra Fabio Andrés	17.169.648	\$ 100.000.-	\$ 400.000.-
543	Adamcik Rafael	25.951.921	\$ 300.000.-	\$ 400.000.-
1160	Fontela Amengual Ana Soledad	31.868.621	\$ 50.000.-	\$ 500.000.-

ARTICULO 2°.-: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de diciembre del año 2.025.

ARTICULO 3°.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 287/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “salón de estética, venta de accesorios y productos de belleza”, Legajo N° 1.266, propiedad de la **Sra. Argüello Marianela, D.N.I. N° 40.742.963** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manzana 87, Parc. 1c, Partida 2.091, sito en calle 25 e/ 30 y 32 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 288/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), sobre tráiler de dos ejes, Legajo N° 1.267, propiedad de la Sra. **Maldonado Berns Rocio Lujan, DNI 43.509.542**

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 29 de diciembre de 2.026.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 289/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.339 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 290/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Almacén”, Legajo N° 1.222 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 291/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementése la “Bonificación por Función” otorgada a los siguientes agentes municipales:

N° Leg.	Nombre y Apellido	D.N.I	DE	A
500	Pereyra Fabio Andrés	17.169.648	\$ 100.000	\$ 400.000
543	Adamcik Rafael	25.951.921	\$ 300.000	\$ 400.000
1160	Fontela Amengual Ana Soledad	31.868.621	\$ 50.000	\$ 500.000

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de diciembre del año 2.025.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 292/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a partir del 1 de enero de 2.026, el permiso anual al prestador turístico **Michelazzo Mónica Patricia**, DNI 17.888.799, para realizar deportes recreativos en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 293/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Sra. Alvarez Fernandez Flor del Alba**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. K- QUINTA 1- PARC. 1z- PARTIDA 8.463

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 294/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Sra. Dorney Edith Ethel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. A MANZ. 43 PARC. 1 PARTIDA 1.307

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 295/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Vicaria Inmaculada Concepción Pipinas, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026** del bien designado como:

CIRC. III- SEC. J- MANZ. 26- PARC. 2- PARTIDA 8.143

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 296/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Castro Alicia Marta**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7n- PARC. 23- PARTIDA 3.880

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 297/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Padin Raul Rufino** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III - SEC. A – MZA 40 - PARC. 14 - PARTIDA 1.250

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 298/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Querejeta Nelida Teresa** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III - SEC. J – MZA 9 - PARC. 6 - PARTIDA 7.912

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 299/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Velo Olga Noemi** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 48- PARC. 10- PARTIDA 1.458

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 300/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Jelinek Lidia Liliana** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III - SEC. B – MZA 68 - PARC. 16 - PARTIDA 1.774

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 301/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Romero Ferrari Nery Iris** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. K- MANZ. 98- PARC. 12- PARTIDA 9.732

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 302/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Palma Raúl Julio**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C - MANZ. 8s- PARC. 3- PARTIDA 4.080

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 303/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el **Centro de Jubilados y Pensionados 3° Edad Punta Indio**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 3- PARTIDA 7.503
CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 4- PARTIDA 7.504

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 304/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Gonzalez Leonardo Gabriel**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C – QUINTA 8 - MANZ. 8s- PARC. 11- PARTIDA 12.887

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 305/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Diaz Miriam Gabriela**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C –MANZ. 9E- PARC. 6- PARTIDA 4.143

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 306/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Gazzani Vanesa Paola** DNI **39.372.964**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca **FORD**, Modelo **FIESTA KINETIC DESIGN**, Motor N° **DM168549**, Chasis N° **3FADP4FJ3DM168549**, Patente **MIZ218**.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.025

RESOLUCION N° 307/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Pardo Stella Maris** DNI **16.452.210**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca **FORD**, Modelo **ECOSPORT S 1.6L**, Motor N° **MVJAD8795259**, Chasis N° **9BFZB55N2D8795259**, Patente **MOR789**.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Establézcase la "Bonificación por Guardias Pasiva" para el personal del Área de Salud y Servicio Local de Niñez y Adolescencia (DENAPI), la que tendrá un valor del 40% de hora laboral para días hábiles, y del 60% de la hora laboral para días sábados, domingos e inhábiles, según la ubicación escalafonaria del agente.

Artículo 2º): Aprobar la Creación del Agrupamiento "Médico Único de Pipinas y Punta del Indio", dentro del escalafón municipal para el Personal Médico que es responsable de las Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta del Indio, dedicándose exclusivamente a la atención médica de la salud de las mencionadas localidades y la coordinación de las mismas, con residencia permanente de dichas localidades.

AGRUPAMIENTO MEDICO UNICO PIPINAS Y PUNTA DEL INDIO

CAT	PERSONAL MEDICO UNICO PIPINAS Y PUNTA DEL INDIO	SUELDO INGRESANTE DE 48HS	MENSUAL (1)
21	CLASE I A	9,73	3.501.299,02

(1) JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES.

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 19 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 29

DE DICIEMBRE DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1581/2025

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al Intendente Municipal de Punta Indio Dn. Leonardo David Angueira a la firma del Convenio con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos de Pipinas Ltda. para instrumentar el cobro por parte del componente de Alumbrado Público de la Tasa de SGU en la localidad de Pipinas; todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Ley Número 10.740.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 19 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 29

DE DICIEMBRE DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1582/2025

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Fíjese en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$25.103.378.725,00), el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de Punta Indio que registrá para el Ejercicio Financiero 2026; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1264/25.

Artículo 2º): Fíjese en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$25.103.378.725,00), el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Punta Indio que registrá para el Ejercicio Financiero 2026; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1264 /25.

Artículo 3º): Dejase establecido que de la suma expresada en el articulado anterior, \$ 24.869.421.491,45 (Veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veintitún mil cuatrocientos noventa y uno con cuarenta y cinco centavos) corresponden al Departamento Ejecutivo y \$ 233.957.233,55 (Doscientos treinta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres con cincuenta y cinco centavos) al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º): Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.

Artículo 5º): Establézcanse los sueldos básicos de los funcionarios no comprendidos en la Ley N° 14.656, de conformidad con el siguiente detalle:

CARGOS

Sueldos mínimos de Categoría ingresante Administrativa de 40 Hs.

SECRETARIOS	9,00
SUBSECRETARIOS	8,00
DIRECTORES	6,00
DIRECTOR DEL HOSPITAL	7,00
CONTADOR MUNICIPAL	7,00
DELEGADOS PIPINAS Y PUNTA INDIO	6,00
JEFE DE COMPRAS	6,00
TESORERO	6,00
ASESORES	6,00
COORDINADORES	5,00
SECRETARIO HCD	4,00

Deberá considerarse para el cálculo de los sueldos determinados en la grilla anterior, el sueldo mínimo de la categoría ingresante administrativa de 40 hs. semanales, más la Bonificación por Refrigerio.

Artículo 6º): Los cargos de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Jefe de Compras, Tesorero y Contador, tendrán los mismos derechos y obligaciones de los empleados de la Ley 14656.

Artículo 7º): El Sueldo del Intendente Municipal se fijará según lo establecido por Ley N° 12.120 en 11 sueldos mínimos, entendiéndose como sueldo mínimo al básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de 40 Horas semanales sin comprender ninguna bonificación o

adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes. Incorpórese la bonificación por antigüedad, liquidándose en los mismos términos que corresponde a los agentes municipales.

Artículo 8º): El Intendente y los funcionarios políticos excluidos de la aplicación de la Ley 14656, tendrán derecho a las diversas licencias previstas en éstas.

Artículo 9º): Aprobar la Adhesión a la Ley Provincial N° 14798 Ejercicio Profesional de los Guardavidas, que en su decreto reglamentario N° 2551/2015, Art N°1 -Anexo Unico... para el caso de guardavidas vinculados por una relación de empleo público con las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, registrá los dispuesto en la Ley 14656.

Artículo 10º): Aprobar la Creación del Agrupamiento Guardavidas dentro del escalafón municipal para el Personal Municipal que cumpla dicha función conforme a las clases y Niveles que se indican.

Artículo 11º): Aprobar el escalafón municipal y las escalas salariales aplicadas, que se agregan formando parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 12º): En concepto de bonificación por antigüedad se abonarán mensualmente, por cada año de servicio que se preste en la administración pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, los siguientes porcentajes del valor del sueldo básico de cada categoría según su régimen horario, de acuerdo a los años de servicio y según los distintos periodos:

- Hasta el 31/12/1995: tres por ciento (3%) por cada año de servicio
- Del 01/01/1996 al 31/12/2023: al dos por ciento (2%) por cada año de servicio.
- A partir del 01/01/2024: tres por ciento (3%) por cada año de servicio; habiéndose liquidado a partir de los haberes de enero 2025 el primer año al 3%.
La bonificación por antigüedad alcanza a los cargos de ley (Tesorero-Jefe de Compras-Contador Municipal), Intendente municipal y Secretaría del Honorable Concejo Deliberante. La antigüedad de los Concejales se liquidará de acuerdo al artículo 92 de Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 13 º): Aprobar la Creación del Agrupamiento "Médico Único de las Unidades Sanitarias del Distrito, dentro del escalafón municipal para el Personal Médico que es responsable de las Unidades Sanitarias, dedicándose exclusivamente a la atención médica de la salud de las mencionadas localidades y la coordinación de las mismas, con residencia permanente de dichas localidades.

AGRUPAMIENTO MEDICO UNICO DE LAS UNIDADES SANITARIAS

CAT	PERSONAL MEDICO UNICO DE LAS UNIDADES SANITARIAS	SUELDO INGRESANTE DE 48HS	MENSUAL (1)
21	CLASE I A	9,73	3.501.299,02

(1) JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES

Artículo 14 º): Establézcase la "Bonificación por Guardia Pasiva Única (Unipersonal)" para el personal del Area de Salud y DENAPI, la que tendrá un valor del 40% de hora laboral para días hábiles, y del 60% de la hora laboral para días sábados, domingos e inhábiles, según la ubicación escalafonaria del agente.

Artículo 15 º): El Agrupamiento CHOFERES del Escalafón Municipal determinado en el Decreto N° 213/04, se amplía para los empleados

municipales que realizando el trabajo de choferes puedan incorporarse a este Agrupamiento.

Artículo 16 º): Aprobar la Creación del Agrupamiento INSPECTORES dentro del escalafón municipal para el Personal Municipal que cumpla dicha función conforme a las clases y Niveles que se indican, abarcando los inspectores de comercio y control urbano.

Artículo 17º): Modificase el "Presupuesto de gastos por fuente de financiamiento":

Donde dice "Tesoro Municipal 110": \$13.041.771.841,00 deberá decir: **\$13.003.771.841,00**
Donde dice "De origen Municipal 131": \$848.400.000,00 deberá decir: **\$886.400.000,00** según surge de la suma de recursos afectados Municipales.

1) Incorporase a recursos afectados 131:

1221700 - Permiso de Uso para Fondear y/o Amarrar:	\$14.000.000,00
1221800 - Construcción y/o Explotación de Fondeaderos y Amarre:	\$10.000.000,00
1221900 - Autorización de Construcción de Fondeaderos y Amarre:	\$ 5.000.000,00

Impútese para su gasto en:
1110109000 - Delegación Municipal de Punta del Indio.

01 - Administración de la Delegación Punta del indio.
131 - De origen municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo "en un 50% según criterio del Departamento Ejecutivo"
3.0.0.0 - Servicios no personales "en un 50% según criterio del Departamento Ejecutivo"

2) Incorporase a recursos afectados 131:

1210302 - Conservación y mejorado de la Red Vial Municipal ejercicios anteriores: **\$9.600.000,00**, "manteniéndose en libre disponibilidad **110: \$2.400.000,00"**

Impútese para su gasto en:
1110122000 - Sub Secretaría de Desarrollo Económico.

19 - Servicios Rurales.
01 - Conservación de los Caminos Municipales.
131 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.8.0.0 - Minerales "donde dice: \$120.000.000,00, dirá **\$129.600.000,00"**

3) Los cambios que se generen en "Fuentes de financiamiento 110 Tesoro Municipal, por el pase de imputación a 131 Recursos con afectación específica", serán realizados según criterio del Departamento Ejecutivo.

4) Modificase en menos: "PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO".

Departamento Ejecutivo
1110101000 - Intendente Municipal
01- Conducción y Gestión Política.
110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricante: \$25.510.800,00
Pasa a \$1.510.800,00

1110112000 - Secretaría General de Gobierno
01 - Administración y Coordinación del Gobierno Municipal
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes: \$21.604.800,00
Pasa a \$1.604.800,00

5.0.0.0 - Transferencias
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes:
\$20.000.000,00 **Pasa a \$1.000.000,00**

5) **Modifícase en más: “PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO” Utilizándose los saldos liberados en el punto anterior.**

6) **1110114000 - Sub Secretaría de Salud**

22 - Promoción y Prevención de la Salud.

01 - Atención en la Unidad Sanitaria Verónica.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$915.000,00 **dirá \$ 10.915.000,00”**

02 - Atención en la Unidad Sanitaria Pipinas.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$58.800,00 **dirá \$10.058.800,00”**

03 - Atención en la Unidad Sanitaria de Punta Indio.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$931.400,00 **dirá \$ 10.931.400,00”**

04 - Atención en la Unidad Sanitaria de La Viruta.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$541.000,00 **dirá \$2.541.000,00”**

05 - Atención en la Unidad Sanitaria de Álvarez Jonte.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$330.500,00 **dirá \$2.330.500,00”**

06 - Atención en la Unidad Sanitaria de la Casa del Niño.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes, “donde dice:
\$546.100,00 **dirá \$10.546.100,00”**

7) **1110109000 - Delegación Municipal de Punta Indio.**

01 - Administración de la Delegación Punta indio.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.8.0.0 – Minerales, “donde dice: \$900.000,00, **dirá \$10.900.000,00”**

8) **1110110000 - Delegación Municipal de Pipinas.**

01 - Administración de la Delegación Pipinas.

110 - Tesoro Municipal
2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.8.0.0 – Minerales, “donde dice: \$4.000,00, **dirá \$9.004.000,00”**

Artículo 18°): Los cambios de partidas presupuestarias expresados precedentemente ----- deberán comunicarse a este Cuerpo en forma fehaciente.-----

Artículo 19°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 19 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1583/2025